

INSTITUTO POLITECNICO SUPERIOR "GENERAL SAN MARTIN"

CUDI: EXP-UNR: 9070/2020

//-sario,25 de marzo de 2020

VISTO: la necesidad de crear una Secretaría de Asuntos Académicos y la necesidad de coordinar acciones y temas académicos a través de la promoción, el desarrollo y la divulgación de proyectos de esta gestión de gobierno y entre sus funciones coordinar cuestiones vinculadas con el Plan de estudio actualmente vigente en nuestra institución, asistir a reuniones, gestionar y preparar documentación, información y datos requeridos, planificar y coordinar diversas áreas del nivel terciario y secundario, analizar encuestas;

ATENTO: a llevar adelante con la mayor efectividad posible la adecuación de los Planes de Estudios que involucra a las diferentes terminalidades y la creación de la nueva terminalidad en el Anexo de Granadero Baigorria articulando y promoviendo la coordinación necesaria; desarrollar y promover el uso de Aulas Virtuales como herramienta docente complementaria del proceso educativo; promover y fomentar un sistema integrado de Gestión Académica con: bases de datos docentes, datos alumnos, datos egresados; fortalecer el sistema de gestión alumnos que permita disponer de información para programas de becas, subsidios y otros financiamientos universitarios, municipales, provinciales y nacionales, fomentar espacios de comunicación entre los actores de la realidad académica ; conformar y articular comisiones de seguimiento de las distintas carreras que se cursan en el Instituto; ; coordinar con otras unidades académicas el desarrollo de actividades académicas y firmas de convenios para fomentar el desarrollo conjunto de mejora institucional.

CONSIDERANDO: que es necesario dictar el presente acto administrativo;

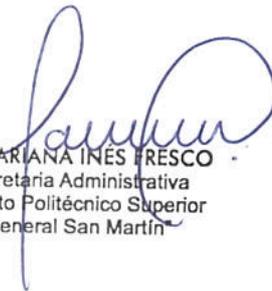
**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO POLITÉCNICO SUPERIOR
"GENERAL SAN MARTÍN"**

resuelve:

ARTICULO 1º: Crear la Secretaría de Asuntos Académicos y Técnicos, a partir del 01 de abril de 2020, en el Instituto Politécnico Superior "Gral. San Martín" de la Universidad Nacional de Rosario.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

RESOLUCIÓN N° 431/20-IPS-


Lic. MARIANA INÉS FRESCO
Secretaria Administrativa
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"


Mg. Ing. JUAN A. FARINA
Director
Instituto Politécnico Superior
"General San Martín"